



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

RESOLUCION No: 135 /2017

(noviembre1)

Por medio de la cual se realiza unos movimientos presupuestales en el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita

EL GERENTE DE LA E. S. E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO

- a. Que la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita, necesita cumplir con unos compromisos Institucionales y que para poder desarrollarlos se hace necesario realizar unos movimientos presupuestales
- b. Que en el presupuesto , existen unos rubros con saldos de apropiación de la presente vigencia susceptibles identificado con el código 2020121 denominado compra de equipo susceptibles a ser contracreditados.
- c. Que existen rubros que acusan deficiencias en las apropiaciones, lo cual implica realizar los movimientos requeridos para efectos de acreditar los valores suficientes que alcancen la consistencia necesaria y de esta manera el Establecimiento pueda cumplir con los compromisos adquiridos.
- d. Que en base a la anterior expuesta

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el presupuesto de gastos en su capacidad presupuestal los rubros que a continuación se relacionan, de conformidad al siguiente detalle en la suma de treinta y cinco millones de pesos (35.000.000) M/L

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

Resolución 135 de noviembre de 2017.....2

CODIGO	DENOMINADO	CONTRACREDITO
2020121	COMPRA DE EQUIPOS	35,000,000.00
	TOTAL	35,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO:: Con base a los recursos contracreditado en el artículo anterior, acredítese los siguientes rubros en cuantía de treinta y cinco millones de pesos (35.000.000) M/L

CODIGO	DENOMINADO	CREDITO
1010202	HONORARIOS ADMINISTRATIVOS	3,000,000
1010203	REMUNERACION POR SERVICIOS , TECNICOS ADMINISTRATIVOS	5,000,000
1020202	HONORARIOS OPERATIVOS	19,000,000
1020203	REMUNERACION POR SERVICIOS , TECNICOS OPERATIVOS	8,000,000
	TOTAL	35,000,000

ARTICULO TERCERO :La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Urumita al primer (01) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ
Gerente

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 - 16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA